



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 116-2023-UNIFSLB/CO**

Bagua, 31 de marzo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 143-2023-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 15 de marzo de 2023, Oficio N° 061-2023-UNIFSLB-VPA/FGO de fecha 14 de marzo de 2023, Acta de Sesión Extraordinaria N° 013-2023-UNIFSLB/CO de la Comisión Organizadora, de fecha 20 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legal, señala: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; de fecha 27 de julio de 2021, establece que una de las funciones del Presidente es: *"emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, mediante Oficio N°061-2023-UNIFSLB-VPA/FGO de fecha 14 de marzo de 2023, el Coordinador de la Facultad de Gestión de Organizaciones remite al despacho de Vicepresidencia Académica las comisiones Permanentes y Especiales de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Globales;

Que, mediante Oficio N°143-2023-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 15 de marzo de 2023, el Vicepresidente Académico solicita al despacho de la Presidencia la conformación de Comisiones Permanentes y Especiales de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Globales, con vigencia para el año lectivo 2023;

Que, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 013-2023-UNIFSLB/CO de la Comisión Organizadora, de fecha 20 de marzo de 2023, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno y luego de analizar el contenido de los párrafos glosados, el pleno por Unanimidad acordó: **APROBAR** la conformación de Comisiones Permanentes y Especiales de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Globales, con vigencia para el año lectivo 2023, resultando necesario expedir el acto resolutivo pertinente;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29614, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 109-2023-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 116-2023-UNIFSLB/CO

Bagua, 31 de marzo de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR las Comisiones Permanentes y Especiales de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Globales, con vigencia para el año lectivo 2023; el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

1. Comisión de Proyección y Responsabilidad Social:

N°	DOCENTE	CARGO
1	Dr. Fátima De La Merced Pinglo Jurado	PRESIDENTE
2	Dr. Anita Maribel Valladolid Benavides	MIEMBRO
3	Dr. Jorge Antonio Malca Florindes	MIEMBRO

2. Comisión de Currículo

N°	DOCENTE	CARGO
1	Dr. Yelka Martina López Cuadra	PRESIDENTE
2	Dr. Alex Lenin Guivin Guadalupe	MIEMBRO
3	Dr. Víctor Hugo Puican Rodríguez	MIEMBRO

3. Comisión de Investigación y Capacitación Docente:

N°	DOCENTE	CARGO
1	Dra. Yelka Martina López Cuadra	PRESIDENTE
2	Mg. Orlando Hernández Hernández	MIEMBRO
3	Dr. Víctor Hugo Puican Rodríguez	MIEMBRO

4. Comisión de Prácticas:

N°	DOCENTE	CARGO
1	Dr. Tito Edinson Quispe Campos	PRESIDENTE
2	Dr. Manuel Tiberio Valentín Puma	MIEMBRO
3	Dr. Freddy Manuel Camacho Delgado	MIEMBRO

5. Comisión de Documentos de Gestión:

N°	DOCENTE	CARGO
1	Dr. Jorge Luis Vargas Espinoza	PRESIDENTE
2	Dr. Freddy Manuel Camacho Delgado	MIEMBRO
3	Dr. Manuel Tiberio Valentín Puma	MIEMBRO

6. Comisión de Tutoría y Consejería:

N°	DOCENTE	CARGO
1	Mg. María Silvia Villa Santillán	PRESIDENTE
2	Dr. Frank Bollet Ramírez	MIEMBRO
3	Dr. Jorge Luis Vargas Espinoza	MIEMBRO



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 116-2023-UNIFSLB/CO

Bagua, 31 de marzo de 2023

7. Comisión de Acreditación y Gestión de la Calidad:

N°	DOCENTE	CARGO
1	Dr. Alex Lenin Guivin Guadalupe	PRESIDENTE
2	Dr. Frank Bollet Ramírez	MIEMBRO
3	Mg. Rómulo Mori Zavaleta	MIEMBRO

8. Comisión de Ceremonias Protocolares:

N°	DOCENTE	CARGO
1	Dr. Fátima De La Merced Pinglo Jurado	PRESIDENTE
2	Dra. Anita Maribel Valladolid Benavides	MIEMBRO
3	Dr. Jorge Antonio Malca Florindes	MIEMBRO

9. Comisión de Postgrado:

N°	DOCENTE	CARGO
1	Dr. Tito Edinson Quispe Campos	PRESIDENTE
2	Dr. Jorge Antonio Malca Florindes	MIEMBRO

10. Comisión de Imagen Institucional:

N°	DOCENTE	CARGO
1	Dra. Anita Maribel Valladolid Benavides	PRESIDENTE
2	Dr. Víctor Hugo Puican Rodríguez	MIEMBRO
3	Dr. Frank Bollet Ramírez	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, y a la parte interesada, en la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

.....
Dr. GUILLERMO VARGAS QUISPE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA
.....
Abog. Coronel Ugaz Erwin Rommel
SECRETARIO GENERAL (E)
CAL. N° 5777